

TOMO 2. DOCTRINAS GENERALES. AUTOR: FRANCESCO MESSINEO. ISBN. 970-613-765-3, 9706137653

SECCIÓN SEGUNDA: DOCTRINAS GENERALES. LA RELACIÓN JURÍDICA, EL DERECHO SUBJETIVO, EL DEBER JURÍDICO.

§7. La relación jurídica.

1. Relación jurídica.

1 *bis*. Relación jurídica, derecho subjetivo y deber.

2. Situación jurídica.

3. División de las relaciones jurídicas. Relación jurídica *intuitu personae*. Relación orgánica.

4. Relación “de hecho”.

5. Las partes de la relación jurídica y el tercero. Los efectos directos y reflejos de la relación jurídica y el tercero.

§8. El derecho en sentido subjetivo y su ejercicio. Figuras fines al derecho subjetivo.

1. Derecho subjetivo (potestad [posibilidad de dirigir la propia voluntad]: importancia de la voluntad; señorío, o bien pretensión).

2. Elementos (interés y potestad).

3. Intereses jurídicamente protegidos.

3 *bis*. Otras concepciones del derecho subjetivo.

4. El límite, como carácter constante del derecho subjetivo.

5. Intentos de eliminación del concepto de derecho subjetivo.

6. Pendencia del derecho. Expectativa. *Spes iuris*. El derecho “adquirido”.

7. Titularidad del derecho. Los derechos ambulatorios (*ob rem*).

8. Existencia del sujeto y su capacidad de derechos, como presupuesto del derecho subjetivo. ¿Derechos subjetivos sin sujeto?

9. Potestad. El poder-deber. El oficio. La función.

10. Facultades o poderes en sentido abstracto.

10 *bis*. Cualidades típicas del derecho subjetivo.

11. El estatus.

12. Posición jurídica.

13. Ejercicio del derecho (actuación y utilización también por parte de otros). Abuso de derecho. Exceso de derecho. *Venire contra factum proprium*.

13 *bis*. Ejercicio del poder. Abuso de poder.

14. Legitimación: diversas acepciones. Posesión. Apariencia de derecho.

14 *bis*. Apariencia de derecho y publicidad de los derechos subjetivos.

15. Violación y disminución del derecho subjetivo. Distinciones (eventos naturales; actos de la administración pública; restauración del derecho lesionado o resarcimiento del daño).

§9. Categoría de los derechos subjetivos.

1. Clasificación de los derechos según la eficacia: derechos absolutos y relativos.

1 *bis*. Clasificación de los derechos según el contenido. Derechos personales y patrimoniales. Derechos de monopolio.

2. Derecho de participación. Cualidad de componente.
3. Derechos accesorios y principales; propios y derivados.
4. Derechos disponibles e indisponibles; alienables e inalienables; transmisibles e intransmisibles; cesibles e incesibles; divisibles e indivisibles; renunciables e irrenunciables; revocables e irrevocables.
5. Derechos eventuales, derechos potestativos y derechos afines. ¿Derechos sobre derechos? El derecho al derecho.
6. Derechos de contenido simple y de contenido complejo. Derechos privados y públicos; derechos civiles y políticos.

§10. Comunidad y división del derecho subjetivo.

1. Concepto de comunidad de los derechos.
2. Presupuestos. Comunidad *pro diviso* y *pro indiviso*.
3. La cuota; significado jurídico.
4. Comunidad relativa a varios derechos.
5. Campo de aplicación de la comunidad.
6. Cesación de la comunidad.
7. Vinculación de derechos.
8. Comunidad de goce.
9. Comunidad de derecho germánico: reunión.

§11. Concurso y conflicto entre derechos subjetivos. Tutela jurisdiccional de los derechos y de los estatus.

1. Hipótesis de concurso entre derechos subjetivos.
2. Hipótesis de conflicto entre derechos subjetivos.
 - 2 *bis*. Diversas hipótesis de preferencia (prelación).
3. El estado de necesidad.
4. Conflicto acerca de la pertenencia de un mismo derecho y otras situaciones análogas. La actividad jurisdiccional.
5. La acción judicial.
6. La excepción.
7. Providencias del órgano jurisdiccional. La sentencia y sus especies. La cosa juzgada. La *actio iudicati*; la *exceptio rei iudicatae*.
 - 7 *bis*. Providencias de jurisdicción voluntaria.
8. Remisión.
9. Prohibición de la autotutela (o defensa privada). Excepciones.

§12. Vicisitudes de la relación jurídica del estatus y del derecho subjetivo.

1. Vicisitudes de la relación jurídica.
2. Vicisitudes del estatus.
3. Nacimiento y extinción; adquisición y pérdida del derecho subjetivo.
4. Modificaciones de contenido (cuantitativas y cualitativas) del derecho subjetivo.
5. Modificaciones en el aspecto subjetivo del derecho subjetivo: sucesión.
6. Filiación del derecho subjetivo (la denominada *sucesión constitutiva*).

7. Efectos de la filiación de los derechos.
8. Devolución, reversión y otras figuras. Enajenación.
9. Transferencia, adquisición, pérdida, sucesión. Distinciones. La transferencia coactiva.
10. Renuncia. Revocabilidad.
11. Título y modo de adquisición del derecho subjetivo. La adquisición a título originario y a título de derivativo. La adquisición a *non domino*. Reglas inherentes a la adquisición derivativa.
12. Causante y causahabiente.
- 12 *bis*. La denominada sucesión independiente. La derivación.
- 12 *ter*. Adquisición derivativa-traslativa y derivativa-constitutiva. Adquisición mediata y titularidad mediata del derecho.
13. La ley, como título de adquisición.
- 13 *bis*. La publicidad de los derechos subjetivos.
14. Remisión.

§13. La prescripción del derecho subjetivo. La decadencia del derecho subjetivo.

1. Prescripción. Concepto. Fundamento. Presupuestos.
- 1 *bis*. La prescripción y el no uso.
2. Efectos y caracteres de la prescripción.
3. Derechos imprescriptibles.
4. Prescripción del derecho y prescripción de la acción.
5. Fundamento.
6. Periodo prescripcional. Transcurso de tal periodo. La *accessio temporis*.
7. Causas impeditivas de la prescripción.
8. Causas suspensivas.
9. Causas interruptivas.
- 9 *bis*. Causas interruptivas en la prescripción del derecho real sobre cosa ajena.
10. Diferencias entre interrupción y suspensión.
11. Derecho transitorio.
- 11 *bis*. Eficacia temporal de ciertos derechos.
12. Prescripciones presuntivas. Prescripciones breves.
13. Decadencia. Concepto. Diferencias respecto de la prescripción.
- 13 *bis*. De una nueva formulación del concepto de decadencia.
14. Relaciones entre decadencia y prescripción.
15. Casos de decadencia.
16. Decadencia por voluntad privada.
17. Suspensión e impedimentos de la decadencia.
18. Derecho transitorio.
19. Decadencia a título de pena, por inobservancia de normas imperativas.

§14. El deber jurídico, la obligación y otras situaciones afines.

1. Deber legal. Deber, como aspecto pasivo del derecho subjetivo.
2. Especies de deberes (generales negativos, particulares positivos y negativos).
3. Responsabilidad. Diversas especies. Autorresponsabilidad.

3 *bis*. Deberes y obligaciones.

4. La obligación o débito. Las obligaciones (*obblighi*). Sucesión en el deber. La prohibición.

5. Comunidad de deberes y de obligaciones.

6. La carga.

7. Distinción respecto de otros institutos.

8. El vínculo o sujeción.

9. Vínculo y obligación.

10. La exclusión.

§15. La persona física. Su identificación. Nacimiento de la persona. Su capacidad jurídica y su poder de disposición. Su fin.

1. El sujeto y la persona física. El estatus de persona, o personalidad.

2. La existencia de la persona física. El nacimiento. La persona por nacer, concebida. La persona por nacer, no concebida.

3. La prueba del nacimiento (acta de nacimiento y equivalentes, como prueba del inicio de existencia).

4. El estatus de persona como identidad. La identidad del sujeto. Contraseñas de identidad; en especial, el nombre patronímico; las denominadas *circunstancias generales o generales de la persona*; derecho a las rectificaciones del acta de nacimiento.

5. La exigencia de que la persona pruebe su propia identidad. Problemas relativos a ello. La posesión del estado de persona.

5 *bis*. Simulación y disimulación de la identidad. Expedientes posibles; en particular, el seudónimo.

6. Los medios de prueba de la identidad (la identificación) de la persona (exhibición de documentos de identidad, acto de notoriedad, reconocimiento, confrontación y comparación, improntas digitales). La "continuidad de la personalidad". Aspectos publicistas de la identificación. Identificación y legitimación.

7. La persona física y su capacidad jurídica (o capacidad de derechos).

8. Disminuciones de capacidad jurídica; el extranjero, el apátrida.

9. Disminuciones por razones de edad, condena penal, mala conducta moral.

10. (continuación). Sexo, raza.

11. Incapacidad jurídica parcial e incapacidad jurídica relativa.

12. Casos de aparente incapacidad jurídica. Condición del quebrado, en orden a la capacidad jurídica.

13. Incapacidad jurídica de derecho público. Personas privilegiadas.

14. El poder de disponer.

14 *bis*. Defecto de legitimación para disponer.

15. El fin de la persona física y prueba del mismo. El acta de defunción y sus posibles vicisitudes. Efectos *post mortem*. Conmoriencia y premoriencia.

§15 *bis*. La persona física: capacidad de obrar e incapacidad de obrar (incapacidad natural y legal: menor edad, emancipación, interdicción, inhabilitación, etc.). Estados subjetivos relevantes.

1. Capacidad de obrar. Mayor edad.

- 1 *bis*. Incapacidad de obrar.
- 1 *ter*. Capacidad e incapacidad de disponer. Capacidad de disponer y poder de disponer. Incapacidad de disponer y falta del poder de disponer.
2. Incapacidad natural de obrar (incapacidad de entender o de querer).
3. Capacidad natural de obrar.
- 3 *bis*. Distinción entre incapacidad de obrar e incapacidad jurídica.
4. Casos singulares de incapacidad legal de obrar: menor edad, casos excepcionales de capacidad de obrar.
5. Representación legal en general.
6. La representación legal del menor; progenitor que ejerce la patria potestad; tutor; curador especial.
7. Emancipación del menor; procedimiento y efectos.
8. Habitual enfermedad de mente, grave. Interdicción. Procedimiento correspondiente. Efectos: tutela.
9. Cesación de la interdicción.
10. Enfermedad mental de que esté afectado el menor.
11. Internamiento del sujeto en manicomio. Providencias. Efectos.
12. Habitual enfermedad de mente, no grave; inhabilitación.
13. Otras causas de inhabilitación (prodigalidad, abuso de bebidas alcohólicas o de estupefacientes; imperfecciones físicas).
14. La subdivisión de los actos de administración.
- 14 *bis*. Responsabilidad del representante legal y del curador frente al incapaz.
15. Incapacidad de obrar, sobrevenida después del cumplimiento de un acto jurídico. Especie del acto.
16. Estados psíquicos relevantes: buena y mala fe, en sentido objetivo. Buena y mala fe, en sentido subjetivo.
17. Fraude. Deber de corrección.
18. El "padres de familia".

§16. La sede de la actividad jurídica de la persona (domicilio, residencia, morada).

1. Domicilio.
2. Domicilio de personas determinadas (mujer, menor no emancipado, sujeto a interdicción).
3. Domicilio especial (elegido). Domicilio político, fiscal, de socorro, procesal.
4. Residencia. Morada.
5. Tendencias legislativas en materia de domicilio y residencia.

§17. Desaparición de la persona física. Declaración judicial de ausencia. Declaración judicial de muerte presunta.

1. Concepto de desaparición. Efectos.
2. Declaración de ausencia.
3. Retorno del ausente, o prueba de su existencia.
4. Declaración de muerte presunta.
5. Declaración de muerte presunta, por eventos diversos de la desaparición.

6. Efectos de la declaración de muerte presunta.
7. (continuación). Libre disponibilidad de los bienes; no apertura de sucesión. Retorno del presunto muerto. Determinación de la fecha efectiva de la muerte.
8. Especie de los derechos que se atribuirían al desaparecido ausente o presunto muerto.
9. Militares prisioneros o ciudadanos en territorio enemigo, en la imposibilidad de proveer a los propios intereses en Italia.

§18. La posición jurídica de la persona en la familia (estado de familia); parentesco, vínculo matrimonial, afinidad.

1. Concepto de parentesco.
- 1 *bis*. Especies de parentesco.
2. (continuación).
3. Cómputo y duración del vínculo de parentesco.
- 3 *bis*. Cómputo canónico del parentesco en línea colateral.
4. Vínculo matrimonial (remisión).
5. Afinidad.
6. Reglas en materia de afinidad.
7. (continuación).
8. Normas de la costumbre en relación con el parentesco y con la afinidad.

§19. La posición jurídica de la persona en el Estado (ciudadanía).

1. Concepto.
2. Modos de adquisición.
3. Modos de pérdida.
4. Recuperación.
5. Ciudadanía y nacionalidad.
6. Doble ciudadanía.
7. Apátridas.
8. Ciudadanía comunal o municipal.
9. Ciudadanía colonial.

§20. El sujeto colectivo o persona jurídica (asociación y fundación).

1. Concepto y razón de ser del sujeto colectivo (persona jurídica).
2. Derivación conceptual del esquema de la persona jurídica. El denominado problema de la naturaleza de la persona jurídica.
3. Presupuestos de la persona jurídica. Especies de persona jurídica.
4. Efecto de la creación de la persona jurídica.
5. El requisito del reconocimiento: su naturaleza y su función. Procedimiento.
6. La asociación y sus elementos. El acto constitutivo.
7. La función y sus elementos. El acto de fundación y el acto de dotación. Los destinatarios de la fundación.
8. La fundación de familia. La fundación fiduciaria. La fundación independiente. Fundación en fraude de los acreedores.
9. Finalidad, modo de constitución, estatuto de la persona jurídica en general.

10. Registro de la persona jurídica.
11. Capacidad jurídica: límites. La autorización gubernativa para las adquisiciones. Las enajenaciones.
- 11 *bis*. Domicilio. Órganos administrativos, otros órganos (asamblea; los componentes de la asociación).
12. Órgano y representante.
13. Disciplina jurídica específica de la fundación. En particular la acentuada injerencia de la autoridad administrativa.
14. Vicisitudes de la persona jurídica. En particular, la extinción de la asociación y la transformación de la fundación.
15. Suerte de los bienes de la persona jurídica extinguida. En particular, la devolución de los mismos.
16. Los destinatarios de la devolución de los bienes.
17. Liquidación del patrimonio de la persona jurídica.
18. Restos de propiedad colectiva, constituidos en persona jurídica.
- 18 *bis*. Remisión.
19. La institución. Personas jurídicas de derecho público.
20. Personas jurídicas laicas y de derecho eclesiástico.
21. Personas jurídicas extranjeras (remisión).

§20 *bis*. La asociación no reconocida. El comité. Otros sujetos colectivos que no son personas jurídicas.

1. Asociación que carece de reconocimiento. Condición jurídica.
2. Disciplina jurídica.
3. Asociación de hecho, pero no fundación de hecho, para instituir una fundación antes de la erección en fundación.
4. El comité. Aspectos. Constitución. Variedad de fines. Relaciones entre los componentes. La actividad de recaudación de los fondos.
5. Naturaleza de las poblaciones. Su destino. Responsabilidad del comité respecto de los oblatos. Relación entre comité y destinatarios de los fondos. Eventual destino a otro fin.
6. Eventual personalidad jurídica del comité. Responsabilidad del comité frente a terceros acreedores. Representación en juicio.
7. Las leyes complementarias en materia de comités.
8. Comité y asociación no reconocida.
9. Persona jurídica y sujeto colectivo no personificado.

§21. El empresario. La empresa.

1. Concepto. Requisitos de la figura del empresario.
2. Diversas figuras de empresario.
3. Otros requisitos de la figura del empresario.
- 3 *bis*. Figuras dudosas de empresario.
4. Pequeños empresarios.
5. El empresario civil. Libertad de comercio y libertad profesional. Valor de las concesiones o autorizaciones administrativas o de otras condiciones para el ejercicio de una empresa.

6. La adquisición de la calidad de empresario.
7. Ejercicio de la empresa por parte de un incapaz de obrar.
8. La mujer del empresario no es empresario.
9. Responsabilidad patrimonial ilimitada del empresario. Pérdida de la calidad de empresario.
- 9 *bis*. Empresario comercial oculto.
10. Deberes que incumben al empresario en general.
11. Deberes particulares que incumben al empresario comercial.
12. Exenciones en cuanto al pequeño empresario y en cuanto al empresario agrícola. Deberes del empresario agrícola.
13. Poderes y deberes que corresponden al empresario en general.
14. Cesación de la actividad del empresario. Expropiabilidad de la empresa.
15. ¿Estatus de empresario? Su posición desde el punto de vista del derecho público.
16. La empresa. Concepto. Relaciones con el empresario. La empresa como especie de la hacienda. Crítica.
17. La empresa como “institución”.
- 17 *bis*. Otros significados de *empresa*.
18. La filial.

§22. El sujeto colectivo (sociedad)-empresario. La actividad de lucro de las entidades públicas.

1. Concepto de sociedad. Elementos previstos por la ley.
- 1 *bis*. Figuras singulares de sociedad.
2. Otros requisitos.
3. Entidades desprovistas de patrimonio.
4. Sociedad-empresario y no empresario (sociedad simple y sociedad ocasional).
- 4 *bis*. Sociedad-empresario comercial y sociedad civil en forma comercial.
5. Sociedad comercial y empresa.
6. Distinción entre sociedad y comunidad de empresa.
7. Sociedades comerciales. Distinción desde el punto de vista de la personalidad jurídica.
8. Diversa responsabilidad patrimonial de los socios.
9. En particular: responsabilidad de los socios de las sociedades comerciales no personificadas.
10. Naturaleza de las sociedades comerciales no personificadas.
11. Crítica de otras opiniones.
12. Sociedades comerciales personificadas y personas jurídicas de derecho común.
13. La sociedad de armamento.
14. Aspecto publicista de la sociedad.
15. Remisión.
16. Actividad lucrativa del Estado; actividad directa.
17. El llamado *accionariado* de Estado.
18. La Banca de Italia.
19. Entidades públicas que tienen por objeto exclusivo o principal el ejercicio de actividad comercial.

20. Actividad comercial de las entidades públicas territoriales (haciendas municipalizadas)

§23. Los colaboradores (auxiliares) del empresario y del empresario-sociedad. Los prestadores de trabajo. Institutos que facilitan la actividad económica.

1. Colaboradores. Clasificación.
2. Los prestadores de trabajo: noción, distinción, remisión.
3. Colaboradores dependientes, provistos de representación: remisión. Colaboradores dependientes, desprovistos de representación.
4. Colaboradores independientes.
- 4 *bis*. Comisionista.
5. Agente.
6. Mediador (corredor).
7. Agente de cambio; comisionista de bolsa de valores; mediador de bolsa de mercaderías.
8. Colaboradores del que explota el aeroplano.
9. Colaboradores dependientes, propios de la sociedad por acciones.
10. Institutos que facilitan la actividad económica (mercados, tiendas, bolsas de valores, bolsas de mercaderías, cámaras de compensación, institutos de crédito, almacenes generales, depósitos y puntos francos, cámaras de comercio).

§24. Publicidad (documentación) y prueba, en materia de estado de las personas físicas (registros y actos de estado civil) y de los sujetos colectivos (los registros públicos de las personas jurídicas y de los empresarios).

1. Publicidad en general. Publicidad-noticia, finalidad; función probatoria; actos y registros de estado civil. Régimen jurídico.
2. Registros singulares de estado civil.
3. Acta de nacimiento y de defunción.
4. Rectificación, anotación, transcripción, publicación.
5. Publicidad de las personas jurídicas. El registro respectivo.
- 5 *bis*. Modalidades del registro de la persona jurídica.
6. Publicidad de las empresas comerciales; registro público de las empresas; inscripción en el mismo: efecto; falta de inscripción: efecto; cancelación del registro.
7. La carga de pedir la inscripción.
8. La inscripción concerniente al acto constitutivo de las sociedades comerciales. Homologación. Efectos específicos de la inscripción y de la falta de inscripción.
9. Remisión.
10. El registro de hechos concernientes a las vicisitudes de las sociedades comerciales y de las empresas en general.
11. Inscripción de hechos concernientes a las entidades públicas que ejercitan actividad comercial.
12. Publicidad de la empresa de navegación marítima; declaración de armador. Otro aspecto de la publicidad de la empresa de navegación. Publicidad de la empresa de navegación aérea.
13. La inscripción en el registro de las empresas, como carga y como caso de publicidad de hecho.

14. Normas transitorias en materia de registro de las empresas.
- 14 *bis*. Paralelo entre los tipos de publicidad relativos a los sujetos de derecho.
- 14 *ter*. El registro de las razones sociales. Diferencias respecto del registro de las empresas.
15. El registro de quebrados.
16. El registro de los condominios urbanos.

El objeto de la relación jurídica y del derecho subjetivo.

§25. Concepto. Las cosas y los bienes en general.

1. Objeto en general. La persona como objeto de derechos. Contenido del derecho subjetivo.
2. Cosa: concepto. Cosas y bienes. Punto de vista para la clasificación de los bienes.
- 2 *bis*. Requisitos del bien. Comercialidad del bien. Las cualidades del bien.
3. Nacionalidad del bien.
4. Principales innovaciones del *Código* en materia de objeto del derecho subjetivo.

§26. El patrimonio.

1. Diversos significados de *patrimonio*.
2. El patrimonio separado.
3. Casos singulares de patrimonio separado.
4. El patrimonio autónomo. El patrimonio de destino. El patrimonio bajo administración. El patrimonio "ajeno".
5. Distinción de las cosas, en relación con el concepto de patrimonio.
6. La "atribución patrimonial" (remisión).

§27. Categorías de bienes (cosas).

1. Bienes inmuebles; figuras singulares.
- 1 *bis*. Individualización de los inmuebles.
2. Bienes muebles; figuras singulares. Muebles por anticipación, mercaderías, frutos. Bienes muebles registrados. Límites de tal categoría.
- 2 *bis*. Individualización de los bienes muebles.
- 2 *ter*. Derechos inmobiliarios y mobiliarios.
3. Cosas de especie y de género. Cosas fungibles y no fungibles.
- 3 *bis*. Una cosa fungible: la moneda (dinero). La estimación del valor de los bienes.
4. Cosas consumibles, no consumibles y deteriorables. Bienes-capitales.
5. Cosas divisibles e indivisibles. Divisibilidad de los derechos (remisión). Cosas fructíferas.
6. Cosas presentes y futuras.
7. Cosas simples y compuestas. Partes de cosa. Distinciones.
8. Cosas principales y accesorias (incorporaciones).
- 8 *bis*. Pertenencias. Pertenencias y partes de cosa.
9. Diferencia entre incorporación y pertenencia.
10. Modificaciones de la cosa y su relevancia jurídica.

§28. Las cosas corporales y las incorporeales (o inmateriales).

1. Cosas corporales. Noción.
2. Las energías: eléctrica, térmica, fonética. Las radiodifusiones. Energía óptica. Energía en el trabajo humano.
3. Cosas incorpóreas (inmateriales); productos del ingenio.
4. (continuación). Signos distintivos.
5. Contenido patrimonial de las cosas inmateriales
6. La organización y el funcionamiento (*avviamento*) (remisión).
7. El “crédito”. El “acreditamiento”.
8. Los bienes incorpóreas, como bienes muebles.
9. Los derechos sobre bienes inmateriales son, de ordinario, derechos reales.

§29. La universalidad patrimonial (cosa colectiva). La hacienda.

1. Cosas colectivas o universalidades patrimoniales: concepto.
2. Distinciones: universalidad de hecho y de derecho.
3. Diferencias.
- 3 *bis*. Otro criterio diferencial. Crítica.
4. La hacienda comercial.
5. Elementos constitutivos de la hacienda.
6. El *avviamento* de la hacienda. La organización.
7. Una reciente concepción del *avviamento*.
8. Pretendida existencia de un *avviamento* subjetivo.
9. La clientela.
10. Posible suerte del *avviamento* y de la hacienda, en la quiebra del titular.
11. Naturaleza jurídica de la quiebra.
12. (continuación).
- 12 *bis*. La hacienda como bien inmaterial y como cosa compuesta. La denominada *cosa compuesta funcional*. Crítica.
13. Clasificación de las haciendas desde el punto de vista del titular.
14. Vicisitudes de la hacienda.
15. La hacienda agrícola.
6. Derechos y negocios sobre la hacienda.
- 16 *bis*. Remisión.
17. Hacienda y empresa.

§29 *bis*. Los bienes de las entidades públicas. Los bienes no susceptibles de relaciones de derecho privado (“fuera de comercio”).

1. Cosas públicas (de dominio y de uso público). Dominio público necesario.
2. En particular, el dominio público hidráulico.
- 2 *bis*. Si existen aguas privadas.
3. El dominio público accidental.
4. Derechos reales parciales de naturaleza pública (los denominados *derechos de dominio público*).
5. Régimen de las cosas de dominio público del Estado. La denominada *propiedad pública*.
6. Cesación del carácter de dominio público.

7. Bienes patrimoniales indisponibles y disponibles.
8. Bienes de las entidades públicas territoriales.
9. Bienes de las entidades públicas no territoriales
10. Suerte de los bienes inmuebles privados vacantes.
11. Bienes públicos y bienes de dominio público.
12. Bienes de entidades eclesiásticas.
13. Cosas comunes a todos.
14. Inalienabilidad de bienes de los particulares. La cosa ajena.
15. Cosas “fuera de comercio” y “en comercio”.

§30. Las modificaciones de la cosa: los frutos, los gastos, las reparaciones, la indemnización, las mejoras, las innovaciones, las adiciones.

1. Frutos. Noción y clasificación: modos de adquisición.
2. Gastos: distinciones. Reembolso. *ius tollendi*. Las reparaciones.
- 2 bis. Indemnizaciones.
3. Mejoras.
4. Innovaciones.
5. Adiciones. Adiciones que son mejoras.

Hechos, actos y negocios jurídicos. Elementos, vicisitudes, efectos de los negocios. Prueba de los hechos jurídicos.

§31. Los hechos jurídicos y sus efectos.

1. El hecho jurídico. La hipótesis (*fattispecie*).
2. Especies de hechos jurídicos: naturales y humanos.
- 2 bis. El evento. Causalidad jurídica, interdependencia. Efectos del hecho jurídico.
3. Diverso transcurso de los efectos. Retroactividad. Retroactividad real y retroactividad obligatoria. Ultraactividad.
4. Efectos preliminares, retardados, intermitentes.
5. Todavía sobre el *ius superveniens*.
6. La ley, como productora de efectos jurídicos.
7. Duración de los efectos por disposición de ley. Sustitución de los efectos legales a los efectos voluntarios.

§32. Un hecho jurídico natural: el transcurso del tiempo y su cómputo.

1. Concepto de tiempo como periodo.
2. Distinciones: tiempo fijo y móvil.
3. (continuación). Tiempo útil y continuo.
4. Modos de computar el tiempo (civil y natural). Día inicial y día final.

§33. Los actos jurídicos.

1. Concepto. Especies: declaración de voluntad (o negocio jurídico); acto real.
2. (continuación). Acto jurídico *stricto sensu*; intimación, oposición, controversia, notificación.

- 2 *bis*. El riesgo en el cumplimiento de los actos jurídicos.
- 3. Declaración de ciencia; negocio de declaración de certeza; participación, manifestación de sentimiento y de deseo; acto debido.
- 3 *bis*. Operación jurídica. Procedimiento.
- 4. Acto ilícito.

§34. El negocio jurídico.

- 1. Concepto.
- 1 *bis*. Fuente de los efectos del negocio.
- 2. Función. La autonomía de la voluntad (autonomía privada) y el negocio jurídico.
- 2 *bis*. Dudas dogmáticas sobre la categoría del negocio jurídico.
- 3. El denominado *negocio de voluntad*. Negocio real.
- 4. Unidad y pluralidad de negocios.
- 5. Efectos secundarios. Efectos reflejos.

§35. Clasificación de los negocios jurídicos.

- 1. Clasificación desde el punto de vista del número de las partes.
- 1 *bis*. Negocio unilateral: figuras, subdivisión (recepticio y no recepticio). Normas reguladoras del negocio unilateral.
- 1 *ter*. Negocio bilateral.
- 1 *quater*. Negocio plurilateral.
- 2. Figuras afines al negocio plurilateral (acto colectivo, acto colegial, acto complejo, acuerdo).
- 3. Negocios por causa de muerte y entre vivos.
- 4. Negocios de derecho patrimonial y de derecho familiar.
- 5. Negocios de disposición o dispositivos, que excedan y que no excedan de la administración; obligatorios; declarativos o de declaración de certeza; constitutivos.
- 6. Negocios atributivos (atribuciones patrimoniales): onerosos y gratuitos, neutros, parciarios.
- 7. Negocios extintivos, reproductivos, nominados e innominados.
- 8. Negocios vinculados. Negocios con efectos retardados, continuados, periódicos, suspendidos.

§36. Elementos del negocio. Clasificaciones.

- 1. Cláusulas del negocio. Elementos esenciales.
- 2. Accidentales.
- 3. Naturales.
- 3 *bis*. Presupuestos del negocio.
- 4. Contenido del negocio.

Elementos constitutivos del negocio.

§37 A). La declaración de voluntad. Sus modos. Concordancia y divergencia entre voluntad y declaración.

1. Declaración de voluntad; función. La voluntad.
2. Declaración y manifestación de voluntad.
3. Declaración en blanco. El negocio *per relationem*. Declaración por interpretar.
4. Declaración expresa y tácita.
- 4 *bis*. El silencio.
- 4 *ter*. Casos concretos de silencio relevante.
- 4 *quater*. La denominada *voluntad presunta*.
5. Infidelidad en la transmisión de la declaración ajena.
6. Concordancia entre voluntad y declaración.
7. Divergencia entre voluntad y declaración. Principios generales directivos. El principio de la voluntad y el principio de la declaración. La confianza.
- 7 *bis*. Crítica de una opinión que se remite incondicionadamente al principio de la voluntad.
8. Casos de divergencia consciente: declaración hecha en broma o con finalidad didáctica; declaración con reserva (o restricción) mental.
9. Declaración simulada; remisión.
10. Caso de divergencia involuntaria (violencia material).
- 10 *bis*. Distinción entre incapacidad de querer y falta o vicio de voluntad.
11. Declaración falsa o falsificada.

§38 B). La causa del negocio y el negocio abstracto. Los motivos del negocio.

1. La causa como función económica o social (elemento objetivo) del negocio.
2. La causa como resultado (elemento objetivo) que el sujeto singular puede conseguir al realizar el negocio.
3. La causa, como objeto o finalidad, que se persigue por el sujeto.
4. En qué sentido la causa-finalidad no deja de ser elemento objetivo.
5. La causa y el negocio atributivo. Los textos legales relativos a la causa del negocio atributivo.
6. La causa del negocio atributivo. Posibles tipos de causa del negocio atributivo: *causa credendi, donandi, mixta, solvendi*; causa del negocio *inter vivos* y *mortis causa*; de los negocios unilaterales y bilaterales.
7. Causa expresa y causa sobreentendida. La denominada *abstracción procesal de la causa*.
8. El negocio atributivo causal oneroso; relevancia de la causa. Falta de causa. Efectos. Causa ilícita; fraude a la ley.
9. El negocio atributivo causal gratuito.
10. El negocio atributivo abstracto. Estructura, función, efectos del negocio abstracto.
11. Razón de ser y utilidad práctica del negocio abstracto.
- 11 *bis*. El negocio abstracto como negocio formal.
12. Casos de negocio abstracto, en sentido material.
13. El acto jurídico abstracto.
- 13 *bis*. Otros significados no técnicos; causa no imputable; justa causa.
14. Los motivos (móviles) del negocio.
15. Los motivos relevantes (finalidades mediatas) del negocio.
16. Casos de motivos relevantes.
17. El propósito o intención.

§39 C). La forma y la documentación del negocio.

1. Noción. Libertad de forma (oral o escrita).
2. El formalismo. Forma usada con finalidad de prueba.
3. La forma escrita, como carga: forma necesaria (constitutiva). Razón de ser.
4. Forma escrita con finalidad probatoria. Distinción. Relación entre forma y prueba
5. Elementos integradores de la escritura. Forma del negocio y forma de los actos probatorios. Lengua y caracteres en la escritura.
6. Acto público y escritura privada.
- 6 *bis*. La suscripción (firma); autografía; olografía.
7. La escritura y el documento. Especies de los documentos, en relación con la naturaleza de la declaración de voluntad (probatorios; dispositivos o constitutivos).
8. Documento y declaración de voluntad. Negocios contextuales simultáneos.
9. Casos en los cuales, *ad essentiam*, se exige el acto público; y en los cuales se exige la escritura privada. Casos particulares.
10. Forma declarativa.
11. Formas voluntarias.
12. Tachaduras en los escritos. Discrepancias en el documento.
13. El empleo del papel sellado.
14. Naturaleza de la imposición del empleo del papel sellado.

§40 D). Los registros públicos y la publicidad de los negocios y de los actos.

1. Concepto y función.
2. Publicidad-noticia.
3. Publicidad-carga. Registros de los bienes inmuebles y de algunos bienes muebles.
4. Especies y conservación de registros.
5. Publicidad constitutiva y declarativa.
6. Casos de publicidad constitutiva.
7. Casos de publicidad declarativa.
- 7 *bis*. Otros casos de publicidad.
8. Publicidad con "medios idóneos".
9. Publicidad de hecho.
10. La tutela de la confianza de los terceros de buena fe.
- 10 *bis*. Publicidad y forma.
11. Registro. La fecha del negocio en las relaciones con los terceros.

§41 E). La representación.

1. Cooperación en los negocios jurídicos ajenos.
 - 1 *bis*. El emisario (nuncio).
 - 1 *ter*. La representación de intereses (indirectos) o interposición real de persona; efectos externos e internos.
 - 1 *quater*. Otro significado de *representación de intereses*.
2. Representación directa: esencia; efectos.

2 *bis*. El representante declara la propia voluntad. Capacidad de obrar del representante. Vicios de la voluntad y estados psíquicos del representante.

3. Representación en interés del representante (*procura in rem propriam*), o de persona diversa del representado.

3 *bis*. Ámbito del instituto de la representación.

4. Figuras afines a la representación. La dirección o conducción de negocios ajenos; el poder de disposición; el órgano; la autorización; el oficio de derecho privado; la sustitución.

5. Fuentes de la representación (voluntad o ley). Representación voluntaria; función.

6. Figuras concretas.

7. Representación legal. Representación sin poderes (remisión). Representación en juicio (remisión).

8. Conferimiento de poderes al representante voluntario, o procura; destinatarios. Modificación de la procura. Procura (poder) especial y general.

9. Procura expresa y tácita. Revocabilidad de la procura. Procura irrevocable.

10. Procura colectiva.

11. Subrogación y sustitución del representante.

12. Extinción de la procura.

13. Gestión representativa y *contemplatio domini*: efectos de la falta de *contemplatio domini*.

14. Exceso de poderes y violación de la procura, por parte de representante; efectos frente al representado y a los terceros.

15. Cesación de la representación y ulterior actividad del representante: efectos. La actividad del *falsus procurator*.

16. La ratificación.

17. Conflicto de intereses entre representante y representado: efectos.

18. Exceso de poder y defecto de autorización en la representación legal: efectos.

19. Relaciones internas entre representante y representado.

20. Representación sin previo conferimiento de poderes: remisión.

21. Representación procesal.

§42. Elementos esenciales para la validez del negocio.

1. Premisa. Falta de presupuestos o de elementos para la validez del negocio: capacidad de obrar.

2. Vicios de la voluntad

3. En especial, la ignorancia; el error esencial de hecho. Error de cálculo y en la cantidad. Error sobre el precio. El error accidental o error irrelevante.

4. El error esencial de derecho. El error no esencial (accidental) de derecho. El error sobre las consecuencias jurídicas. El ámbito del error esencial.

5. El error que recae sobre la declaración; especial trato jurídico.

6. Declaración inexactamente transmitida.

7. Reconoscibilidad del error.

8. Error en materia de actos reales.

9. El disentimiento (remisión).

10. La violencia compulsiva

11. El dolo. Especies de dolo. Forma afín: reticencia.
12. Declaración de voluntad, emitida *ab irato*.

§43. Elementos esenciales para la validez y la eficacia del negocio. Inmunidad del negocio de simulación. El negocio fiduciario. El negocio denominado *indirecto*.

1. Enumeración. Remisión.
2. Declaraciones simuladas de voluntad. Elementos de la simulación. El acuerdo simulatorio.
3. Manifestaciones de la simulación.
4. Si la simulación es caso de divergencia entre voluntad y declaración.
5. Finalidades de la simulación.
6. La denominada *simulación fraudulenta*.
7. Efectos del negocio simulado entre las partes. Efectos de la simulación en el negocio unilateral recepticio.
8. Efectos de la simulación frente a los terceros (remisión)
9. Sujeto que declara bajo falso nombre.
10. La denominada *intestación de bienes* bajo nombre ajeno.
- 10 *bis*. La simulación en los denominados *negocios de voluntad* y en las declaraciones de ciencia.
11. El negocio fiduciario; función práctica. Distinción respecto de la interposición real de persona.
12. Caracteres jurídicos y efectos. Distinción respecto de la simulación, en sus diversas formas.
13. El negocio fiduciario y la ley italiana.
- 13 *bis*. Casos de negocio fiduciario admitidos por la jurisprudencia. Sobre una reciente configuración del negocio fiduciario.
- 13 *ter*. El negocio de confianza.
14. El denominado *negocio indirecto*.
15. La vinculación de negocios con finalidad indirecta.

§44. Elementos accidentales en el negocio. La condición, el término, el *modus*.

1. Noción general y terminología.
2. La condición: concepto y especies.
- 2 *bis*. Ulteriores distinciones.
3. Posibles fases de la condición: pendencia.
- 3 *bis*. Verificación y falta de la condición.
4. Relación y criterio distintivo entre condición suspensiva y resolutoria.
5. Eficacia retroactiva.
- 5 *bis*. Casos de no retroactividad de la condición.
6. *Conditio iuris* y otras condiciones impropias.
- 6 *bis*. Remisión.
7. Término.
8. Comparación y diferencias entre condición y término.
- 8 *bis*. Carga de la prueba de la condición y del término.
9. *Modus*. Concepto; disciplina jurídica.

- 9 *bis*. Remisión.
- 10. Presuposición.

§44 *bis*. La formación del negocio.

- 1. Modos diversos de formación del negocio.
- 2. Cargas que incumben al destinatario de la declaración.
- 3. El destinatario de la declaración y la declaración no válida.
- 4. Indiferencia del *venire contra factum proprium*. Carga de diligencia.

§45. Negocio ilícito (contrario a normas imperativas, a las buenas costumbres o al orden público). Negocio fraudulento.

- 1. Concepto de negocio ilícito.
- 2. Especies. Negocio ilegal (contrario a normas imperativas). Nulidad textual y virtual.
- 3. Negocio en fraude a la ley.
- 4. Negocio prohibido (contrario al orden público).
- 5. Negocio inmoral (contrario a las buenas costumbres).
- 6. Ilícitud del motivo del negocio.
- 7. Negocio con condición ilícita.
- 8. Negocio con condición imposible.
- 9. *Modus* ilícito o imposible.
- 9 *bis*. Ilícitud del denominado objeto de la obligación.
- 10. Efecto de la ilicitud.

§46. Interpretación e integración del negocio.

- 1. Concepto.
- 2. Normas dirigidas a eliminar ambigüedades en el contenido efectivo del negocio.
- 3. Normas dirigidas a declarar la certeza sobre la voluntad concreta del sujeto declarante.
- 4. Normas interpretativas particulares de algunos negocios.
- 5. Integración en el negocio.

§47. Vicisitudes y efectos del negocio (perfección, extinción, validez, eficacia, invalidez [nulidad y anulabilidad], ineficacia, imposibilidad, etcétera).

- 1. Nacimiento, perfección, negocio incompleto, extinción del negocio.
- 2. Validez del negocio, validez suspendida. Eficacia del negocio. Efecto entre las partes y respecto de los terceros. Eficacia instantánea y diferida; eficacia suspendida. Duración de la eficacia. Negocios incompatibles.
- 3. De algunos actos, necesarios para conferir eficacia a determinados negocios.
- 4. Invalidez del negocio. Causas; especies. Nulidad: efecto principal.
- 5. Caracteres y ulteriores efectos de la nulidad.
- 6. Conversión propia e impropia del negocio nulo.
- 7. Renovación del negocio nulo.
- 8. El negocio relativamente nulo.
- 9. Anulabilidad del negocio. Eficacia antes de la anulación. Caracteres y efectos del negocio anulable. La convalidación del negocio anulable.

10. La denominada invalidez (ineficacia) posterior.
11. Obligación eventual de restitución, consiguiente a la invalidez declarada.
12. Ineficacia. Concepto y especies.
13. Ineficacia relativa.
14. Modos de hacer valer la ineficacia.
15. Cesación de la ineficacia.
16. Relación entre invalidez e ineficacia.
17. Imposibilidad jurídica e inutilidad del negocio.
18. La eficacia relativa.
19. Institutos afines a la invalidez: revocabilidad; irrevocabilidad; reversión; rescate (*retracto*); caducidad; resolubilidad, rescindibilidad.
20. Aspecto común de las figuras a que se refiere el número anterior.

§48. Prueba de los hechos jurídicos en general.

1. Función de la prueba. Principios generales.
 2. El juez y la prueba.
 3. Carga de la prueba; reglas.
 4. Clasificación de los medios de prueba.
 5. Medios singulares de prueba: acto público; escritura privada; autenticación, legalización, visación de la escritura privada.
 6. Fecha de la escritura privada.
 7. El telegrama.
 - 7 *bis*. Papeles y registros domésticos.
 8. Diferencias entre acto público y escritura privada.
 9. Posible función de la prueba escrita.
 10. Representaciones mecánicas de hechos o de cosas.
 11. Copias de documentos. Reconstitución de documentos.
 12. Pruebas escritas, provenientes de empresarios comerciales: comunicación y exhibición. Libros y documentos de contabilidad; listas y copias del mediador; boletos, facturas.
 13. Libreta de colonato; tarja de contraseña; otras pruebas escritas. Escrituras sin firma.
 14. Acto de reconocimiento y de renovación.
 15. Confesión judicial y extrajudicial; interrogatorio.
 16. Juramento.
 17. Prueba testimonial.
 - 17 *bis*. El acto notorio.
 18. Poderes del juez en la formulación de las pruebas orales.
 19. (continuación). Consultor técnico. Pericia extrajudicial.
 20. Presunciones.
 21. Inspección de personas o de cosas.
- Índice onomástico.
- Índice analítico.